

PROPUESTAS DE LA ENFERMERÍA RIOJANA PARA LOS PROGRAMAS ELECTORALES

Contar con la profesión de enfermería. La enfermería no es una profesión al servicio de otra profesión, es una profesión con autonomía plena al servicio de la sociedad.

1. Restituir la Dirección de Enfermería
2. Cumplimiento del Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud.
3. Cumplimiento inmediato del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, consecuente con las denominaciones establecidas en los art. 3, 6 y 7 de la LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Reconocimiento de los doctores enfermeros.
4. Desarrollar el catálogo de puestos de trabajo de enfermero especialista
5. Incluir a la enfermera en la libre elección de profesionales de primaria
6. Establecimiento de la figura de la enfermera de enlace o gestora de casos.
7. Crear las Enfermeras de Coordinación Sociosanitaria.
8. Adecuación de las plantillas a las ratios europeas de enfermeras/habitantes.
9. Incluir enfermeras en los equipos de valoración de la dependencia.
10. Participación de las enfermeras en la gestión clínica
11. Reconocimiento y apoyo de la prescripción enfermera
12. Cambio de la denominación de Escuela de Enfermería por la de Facultad de Enfermería e integración inmediata en la Universidad de La Rioja
13. Desarrollo de la carrera profesional
14. Implantar nuevas unidades docentes de enfermeros especialistas

Matronas

1. Reconocimiento de la retribución económica de la especialidad obstétrico-ginecológica.
2. Reconversión de plazas de enfermero generalista a enfermero especialista en obstétrico-ginecología.
3. Poder percibir la carrera profesional reconocida durante el periodo de formación, no solo los trienios.



4. Que las Matronas sean partícipes en la elaboración de informes, vías clínicas y demás relacionadas con nuestra especialidad Y Asumir más funciones en primaria: realización de revisiones a la mujer sana, incluyendo las citologías; realización de grupos de educación maternal en postparto, atención a mujeres en menopausia.